



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE VILLATOBAS

Elaborado el anteproyecto de inversión de obras que acompañará a la concesión del servicio de abastecimiento de agua potable, de acuerdo con el artículo 134 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contrato de las Administraciones Públicas, y los artículos 248 y 285 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se da publicidad del mismo para que en un plazo de un mes se pueda examinar y presentar las alegaciones oportunas, estando disponible en la Secretaría de este Ayuntamiento y en la sede electrónica.

Villatobas, 21 de mayo de 2018.–La Alcaldesa, Gema Guerrero García.

N.º I.-2675